

468

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición para cubrir 500 plazas en el Cuerpo de la Policía Nacional.

Vacantes 500 plazas de funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional, se hace preciso convocar pruebas selectivas para el ingreso como alumnos en la Escuela General de Policía, por lo que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 2038/1975, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sobre ingreso en la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes en la materia; en uso de las atribuciones que le concede el Real Decreto 689/1984, de 29 de marzo; vista la disposición transitoria 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; previo informe de la Comisión Superior de Personal y acuerdo del Consejo de señores Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1984.

Esta Dirección ha resuelto disponer su provisión de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 500 plazas de Policía en el Cuerpo de Policía Nacional, alumnos de la Escuela General de Policía.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Los varones, tener cumplido el Servicio Militar o acreditar su exención al día de cierre del plazo de admisión de solicitudes.
- c) Estar en posesión de titulación académica de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Tener veinte años de edad y no haber cumplido los treinta.
- e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como haber observado buena conducta.
- f) Tener estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

3. Pruebas de selección.

La selección de los aspirantes constará de los siguientes ejercicios:

3.1 Primer ejercicio.—Pruebas de aptitud física.

Los aspirantes realizarán, en un máximo de dos intentos, las pruebas que se describen en el anexo I. El orden de las pruebas será el que se establece en dicho anexo, siendo en todo caso necesario superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Durante su realización se montará un puesto de socorro que atenderá a cuantos aspirantes sufran cualquier lesión o incidencia.

Para la realización de esta prueba los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Asimismo, y antes del comienzo de la primera de ellas, entregarán al Tribunal certificación médica que acredite que el opositor se encuentra en las condiciones adecuadas para la realización de cada una de las pruebas.

3.2 Ejercicio segundo.—Prueba de carácter psicotécnico.

Comprenderá los ejercicios adecuados para la valoración de las aptitudes y actitudes de los candidatos: Nivel de inteligencia, capacidad de abstracción y concreción, capacidad de aprendizaje y actitudes sociales. Previamente se realizarán pruebas similares de entrenamiento.

3.3 Tercer ejercicio.—Reconocimiento médico.

Consistirá en el reconocimiento facultativo y talla de los opositores, determinándose su aptitud conforme a lo dispuesto en el cuadro de exclusiones establecido en la Orden ministerial de 22 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre).

3.4 Cuarto ejercicio.—Prueba de conocimientos culturales.

Esta prueba se subdivide en:

- a) Contestación, en un tiempo máximo de una hora y media, a una serie de preguntas de respuesta alternativa propuestas por el Tribunal y extraídas del temario que figura en el anexo II de la presente convocatoria.
- b) Ejercicio de redacción sobre un tema de actualidad propuesto por el Tribunal, a realizar en un tiempo máximo de una hora y media.

4. Solicitudes.

4.1 Forma.

4.1.1 En el plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial de instancia, cuya primera hoja se reproduce en el anexo III de la presente convocatoria. Estas instancias, que podrán los aspirantes solicitar en cualquier dependencia de la Policía, constan de cinco hojas autocopiativas.

Los aspirantes procederán a presentar el juego completo en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros de las localidades que figuran al dorso del modelo de instancia donde, tras ingresar los derechos de examen y estampar la oportuna diligencia de verificación de ingreso y fecha, se devolverán al solicitante las hojas números 1, 2 y 5.

Las dos primeras, en una de las cuales se adherirá una fotografía tamaño carné del solicitante, serán presentadas directamente o remitidas a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, calle Miguel Ángel, número 5, 28010-Madrid, o bien cursadas a dicha División a través de Dependencias Policiales, Cuarteles de la Guardia Civil, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos.

La hoja número 5 deberá quedar en poder del interesado como justificante de la operación realizada.

4.1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias adoleciese de cualquier defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si, así no lo hiciera, se archivará la instancia sin más trámite.

4.2 Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen ascenderá a 1.000 pesetas y será satisfecho, como se ha indicado, al presentar en las oficinas a que se refiere la base 4.1 la solicitud, mediante abono a la cuenta corriente número 7 238.898.

4.2.1 Exenciones.

Los aspirantes que sean hijos de funcionarios de los Cuerpos de Policía Nacional o Superior de Policía, muertos en acto de servicio, están exentos del pago de los derechos de examen. Quienes deseen acogerse a este beneficio utilizarán exclusivamente las dos primeras hojas del impreso de solicitud, remitiéndolas directamente a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento en la forma que se ha indicado en el punto 4.1, y añadiendo a la primera de dichas hojas documento acreditativo de su condición, expedido por la Corporación a que perteneciera el fallecido.

5. Admisión de candidatos.

5.1 Lista provisional de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. Contra esta lista podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2 Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las reclamaciones que se produzcan serán aceptadas o rechazadas por el Director general de la Policía en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Director de la Seguridad del Estado, en el plazo de quince días a partir de su publicación.

6. Designación, actuación y composición de los Tribunales.

6.1 Tribunal calificador.

Por esta Dirección se nombrarán los miembros del Tribunal calificador de los distintos ejercicios de que consta la oposición, así como los suplentes que se estimen necesarios, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2 Tribunales examinadores territoriales.

Asimismo y a los solos efectos de ejecución de las pruebas correspondientes a los ejercicios primero y segundo, se nombrarán Tribunales examinadores territoriales, en cuya composición figurará al menos un miembro del Tribunal calificador.

Los Tribunales examinadores territoriales levantarán acta de las actuaciones practicadas, y en unión de los sobres cerrados que contengan las pruebas realizadas por los opositores, las remitirán al Tribunal calificador.

Una vez que el Tribunal calificador reciba y califique las pruebas, adoptará las medidas oportunas para que se hagan públicos los resultados en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios.

6.3 Actuación de los Tribunales.

Los Tribunales quedan facultados para adoptar las medidas adecuadas para el mejor cumplimiento de todas las normas de la presente convocatoria, sin perjuicio de consultar o recabar de esta Dirección la resolución que proceda en lo que exceda de las atribuciones normales de aquéllos.

Los supuestos de abstención y recusación se regularán por lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No podrán formar parte de dichos Tribunales quienes durante los tres años inmediatamente anteriores al de celebración de las pruebas selectivas hubieran desarrollado actividades relacionadas con la preparación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Policía Nacional.

6.4 Asistencias.

Los Tribunales tendrán derecho a las asistencias que les correspondan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y normas para su desarrollo.

7 Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 Comienzo de las pruebas.

La práctica de los ejercicios comenzará en la fecha que oportunamente señale esta Dirección, haciéndola pública en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, no pudiendo comenzar dichos ejercicios en un plazo inferior al de tres meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el expresado periódico oficial y fijando después discrecionalmente los Tribunales cuándo ha de comenzar el ejercicio siguiente. No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

7.2 Lugar de celebración de las pruebas.

Los ejercicios primero y segundo se celebrarán en las ciudades que a continuación se relacionan, en función del lugar de residencia de los opositores:

- a) Madrid: Los avecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Soria.
- b) La Coruña: Los avecindados en La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
- c) Badajoz: Los avecindados en Badajoz y Cáceres.
- d) Barcelona: Los avecindados en Barcelona, Tarragona, Lérida, Girona, Huesca, Teruel y Zaragoza.
- e) Granada: Los avecindados en Granada, Almería, Málaga y Melilla.
- f) León: Los avecindados en León, Palencia, Asturias, Valladolid, Zamora y Salamanca.
- g) Santa Cruz de Tenerife: Los avecindados en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.
- h) Santander: Los avecindados en Cantabria, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra y Burgos.
- i) Sevilla: Los avecindados en Sevilla, Cádiz, Huelva, Ceuta, Córdoba y Jaén.
- j) Valencia: Los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Murcia, Alicante, Albacete e islas Baleares.

Los ejercicios tercero y cuarto se celebrarán en Madrid.

7.3 Incomparecencia a las pruebas.

Si algún opositor no compareciera a las pruebas en el lugar, fecha y hora a que haya sido convocado, perderá todos los derechos sobre la oposición.

7.4 Identificación de los opositores.

Los opositores comparecerán a las diferentes pruebas provistos de documento nacional de identidad, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba.

7.5 Exclusión de aspirantes durante las pruebas.

Si durante cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de las condiciones o requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a los Tribunales.

8 Sistema de calificación.

8.1 La realización de cada ejercicio viene condicionada a la superación del anterior, ya que cada uno de ellos tiene carácter eliminatorio.

Los ejercicios primero, segundo y tercero serán calificados de «apto» o «no apto», y el cuarto será calificado de 0 a 10 puntos, en cada una de las pruebas, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada una para obtener el aprobado. La puntuación definitiva vendrá determinada por la media de las dos anteriores.

9 Aprobados.

9.1 Lista de aprobados.

Los opositores que superen todas las pruebas serán relacionados de mayor a menor puntuación obtenida y nombrados Policías-alumnos en resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1 Documentos.

Los opositores aprobados presentarán en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento de este Centro directivo y en el plazo de veinte días naturales desde que se publique la relación de quienes han superado todas las pruebas selectivas los siguientes documentos:

- a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente, o documento que legalmente pueda sustituirle.
- b) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebelde de carcer de antecedentes penales, complementada con la declaración a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, provincia o municipio.
- d) Cartilla militar o documento que acredite, respecto de los varones, el cumplimiento o exención del Servicio Militar referido a la fecha de conclusión del plazo de recepción de solicitudes.
- e) Copia compulsada de la titulación académica que exige el apartado 3.º c), de la presente convocatoria.
- f) Los aspirantes cuyo estado civil sea el de casado, copia compulsada del Libro de Familia, que acredite tal condición.

10.2 Falta de presentación de documentos y defectos de los mismos.

10.2.1 Quienes dentro del plazo señalado en el punto 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados Policías-alumnos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en los datos declarados.

10.2.2 Todos los documentos exigidos al aspirante servirán para acreditar que reúne las condiciones y requisitos establecidos en esta Resolución, sin perjuicio de que la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, bien durante el desarrollo de la fase de selección, bien durante el Curso de Formación Básica, adquiriera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes, tanto en lo que respecta a su admisión como a su continuación en el referido curso, pasándose a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa o responsabilidad en que pudieran incurrir aquellos que presenten algún documento de los exigidos en esta convocatoria en los que pudiera apreciarse inexactitud o falsedad.

11. Curso de Formación Básica.

11.1 Curso de formación.

Los nombrados Policías-alumnos seguirán, en el correspondiente Centro docente de la Escuela General de Policía, un curso académico de carácter selectivo de un año de duración, durante el que los alumnos tendrán los derechos económicos correspondientes a los funcionarios en prácticas.

11.2 Nombramiento de Policías en prácticas.

Los alumnos que superen el mencionado curso serán nombrados Policías en prácticas, y realizarán éstas en la forma que se determine y durante un tiempo máximo de seis meses.

11.3 Escalafonamiento.

Los que superen el curso y el periodo de prácticas recibirán el nombramiento correspondiente al empleo de Policía y serán escalafonados con arreglo a la puntuación media alcanzada, previa aplicación a dicha puntuación de los índices de ponderación que establezca la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

11.4 Bajas.

Los alumnos que no superen el curso en los exámenes ordinarios o en única convocatoria extraordinaria o sean declarados «no aptos» en el periodo de prácticas, causarán baja, perdiendo los derechos de la convocatoria.

11.5 Régimen de la Academia.

Los admitidos como Policías-alumnos, al ingresar en la Escuela General de Policía, quedarán sometidos en cuanto a régimen interno y disciplinario al Reglamento del Centro correspondiente.

12. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

A N E X O I

Pruebas a realizar correspondientes al primer ejercicio.

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS	MARCAS MINIMAS	
	MUJERES	HOMBRES
1.- TREPA DE CUERDA LISA, estando el extremo inferior de la cuerda a una distancia de 0,50 metros del suelo para las mujeres y 1 metro para los hombres	4 metros	5 metros
2.- CARRERA de 100 metros lisos	15,30 segundos	14,00 segundos
3.- CARRERA de 1.000 metros, con salida en pie	4,50 minutos	3,45 minutos
4.- SALTO DE ALTURA, con carrera	1,05 metros	1,25 metros
5.- SALTO DE LONGITUD, con los pies juntos y sin impulso previo	1,60 metros	2,10 metros
6.- FLEXION DE BRAZOS:		
Mujeres: Barra a la altura de los hombros, asida con ambas manos, estando los brazos paralelos y el cuerpo erguido. Desde esta posición se efectúa la suspensión inclinada adelante. Se considera realizada una flexión, cuando partiendo siempre de brazos extendidos, se llega a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de prolongación entre piernas y tronco	44 flexiones	
Hombres: Suspensión para de una barra con total extensión de brazos. Se flexionan los brazos evitando el balanceo del cuerpo y ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión para		14 flexiones

A R E X O . II

LENGUA CASTELLANA

Tema 1.— El lenguaje: clases.— Lengua o idioma.— El Habla.— La Gramática.— La Palabra.— Significación de las palabras.— Cambios de significación de las palabras.— Valor de las palabras.— Neologismos neoclasicos y superfluos.

Tema 2.— Formación de las palabras.— Formación de palabras por derivación aumentativos y diminutivos.— El vocabulario.— Barbarismos y dialectismos.

Tema 3.— El orden alfabético.— Los fonemas.— La sílaba.— El diptongo.— El triptongo.— Vocales en hiato.— El acento y la entonación.

Tema 4.— Las clases de palabras y su funcionalidad sintáctica.— Nombre, género y número.— Los complementos del nombre.— El adjetivo.— Adjetivos calificativos y determinativos.— El artículo.— El pronombre.

Tema 5.— La oración: concepto.— Estructura de la oración: sujeto y predicado.— Oraciones sin predicado: la intencionalidad expresiva.— Clases de oraciones.

Tema 6.— El verbo y su estructura.— Accidentes gramaticales del verbo: voz, modo, tiempo, número, persona y aspecto.— La conjugación de los verbos regulares e irregulares.— Oraciones predicativas y copulativas.— La yuxtaposición.

Tema 7.— Los enlaces: preposiciones y conjunciones.— La oración: la subordinación: proposiciones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales.

Tema 8.— Prosa y verso.— Poesía, ritmo.— Versificación.— Paralelismo y aliteración.— Sistema silábico de versificación.— Versificación silábica.— Medida de los versos.— La cesura.— Versos de arte mayor y menor.— Estrofas: pareado, terceto, cuarteto, quinteto.— Recursos estilísticos.— Figuras de dicción y de pensamiento.— Metáforas y tropos.

MATEMÁTICAS

Tema 9.— Múltiplos y divisores.— Números primos y compuestos.— Criterios de divisibilidad por 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 25.— Criba de Eratóstenes.— Cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo, utilizando la descomposición de un número en factores primos.— Definición y tipos de fracciones.— Operaciones con fracciones.— Proporcionalidad.— Cálculo de un término, de la tercera proporcional y de la cuarta proporcional.— Magnitudes directa e inversamente proporcionales.— Regla de tres, de tres directa, de tres inversa y de tres compuesta.— Concepto, lectura y escritura de números decimales.— Operaciones con números decimales.— Conversión del número decimal a fracción y viceversa.— Múltiplos y divisores del metro, metro cuadrado, metro cúbico y kilogramo.— Operaciones con números complejos.

Tema 10.— Expresiones algebraicas.— Valor numérico de una expresión algebraica.— Estudio de los monomios.— Concepto de polinomio.— Gráfico de un polinomio.— Polinomios homogéneos.— Operaciones con polinomios.— Fracciones algebraicas.— Operaciones con fracciones algebraicas.— Cálculo de un binomio y de un polinomio.— Cubo de un binomio.— Suma por diferencia.

Tema 11.— Definición de raíz.— Cálculo de la raíz cuadrada de un número decimal.— Radicales semejantes.— Simplificación de radicales.— Reducción de radicales e índices común.— Introducción y extracción de factores en un radical.— Operaciones con radicales.— Racionalización.— Igualdad algebraica.— Identidad.— Ecuación.— Incógnita.— Clasificación de las ecuaciones.— Ecuaciones equivalentes.— Resolución de la ecuación de primer grado con una incógnita.— Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas: su resolución por reducción, sustitución e igualación.— Sistema de n ecuaciones con n incógnitas.— Problemas resueltos por ecuación.

Tema 12.— Geometría básica del plano: puntos, rectas, semirrectas, segmentos, ángulos.— Medida, clasificación y construcción de ángulos.— Geometría de un ángulo y mediatriz de un segmento.— Proporcionalidad de

segmentos.- Rectas paralelas cortadas por una secante.- Definición, elementos, clasificación y número de diagonales de los polígonos.- Definición, tipos, elementos de los triángulos.- Suma de los ángulos de un polígono.- Definiciones, clasificación y propiedades de los cuadriláteros.- Elementos de la circunferencia y del círculo.- Relación entre ángulos y arcos dentro de la circunferencia y de dos circunferencias.- Cálculo de longitudes y áreas de estas figuras.

Tema 13.- Estudio y construcción de polígonos regulares.- Igualdad de triángulos.- semejanza de polígonos.- Construcción de polígonos semejantes.- Casos de semejanza entre triángulos; teorema de Tales.- Proyección de un segmento sobre una recta.- Teoremas de la altura, del cateto y de Pitágoras.- Geometría del espacio: definición, propiedades, tipos, áreas y volúmenes de los poliedros, los poliedros regulares, las prismas, troncos de prismas, pirámides, troncos de conos, conos, esferas, zonas esféricas, rebanos esféricos, husos esféricos, cuñas esféricas y sectores esféricos.

CIENCIAS SOCIALES

Tema 14.- El Universo.- Clases de astros.- Constelaciones.- El Sistema Solar.- Planetas, satélites y cometas.- La Tierra y sus movimientos: duración y consecuencias del movimiento de rotación; duración y consecuencias del movimiento de traslación.- Líneas y zonas de la esfera terrestre.

Tema 15.- La Tierra: composición y elementos.- El relieve terrestre: principales formas y causas que los originan.- El mar: sus recursos.- Principales océanos y mares del mundo.- Las corrientes marinas y sus influencias.

Tema 16.- El clima.- Factores determinantes del clima.- Clases.- Elementos del clima.- Diversidad de los climas de España.

Tema 17.- Grandes áreas geográficas de España.- Características físicas, actividades humanas y tipos de población en cada una de ellas. Movimientos migratorios.

Tema 18.- Zonas industriales de España.- Comercio interior y exterior.- Importación y exportación.

Tema 19.- Europa: características físicas y humanas.- La Cuenca mediterránea.- Principales países y sus capitales.- La U.R.S.S.: aspectos más importantes.

Tema 20.- Europa: principales órganos supranacionales.- Su importancia política y económica.

Tema 21.- América: características físicas y humanas.- Principales países y sus capitales.- Relación cultural, histórica y lingüística con España.- E.E.U.U.: aspectos más importantes.- Argentina: aspectos más importantes.

Tema 22.- Asia: características físicas y humanas.- Principales países y sus capitales.- China: aspectos más importantes.

Tema 23.- África: características físicas y humanas.- Principales países y sus capitales.- Marruecos: aspectos más importantes.

Tema 24.- Oceanía: características físicas y humanas.- Principales países y zonas de influencia de otros estados.- Las zonas polares: características.

Tema 25.- Historia y prehistoria.- Las sociedades primitivas.- Del Paleolítico al Neolítico.- Las primeras ciudades.

Tema 26.- El mundo Helénico.- Organización política, social y económica de la Grecia antigua.- Influencia de Grecia en la Península Ibérica.- Grandes creaciones de la literatura griega.

Tema 27.- El mundo romano.- Origen y expansión de Roma.- La romanización.- Aparición del cristianismo.- La caída del Imperio romano: causas y consecuencias principales.- La literatura en Roma.

Tema 28.- El mundo Medieval.- Asentamiento y expansión de los pueblos germánicos con especial referencia a España y su importancia en el orden económico, cultural y artístico.

Tema 29.- Origen y expansión de los reinos cristianos medievales.-

Organización de la vida política, militar y socioeconómica en la Alta Edad Media.- Los monasterios.- El arte románico.- Origen de la literatura española.

Tema 30.- La Baja Edad Media: actividad económica, orden social, instituciones políticas y manifestaciones culturales.- El arte gótico. La literatura española de los siglos XIII a XIV: características, autores y obras más importantes.

Tema 31.- El Renacimiento: características.- La Monarquía española en tiempos de los Reyes Católicos.- Los descubrimientos españoles y portugueses: causas y consecuencias.- Colón y el Descubrimiento de América.- Expansión española en América.

Tema 32.- La Monarquía española en tiempos de Carlos I y Felipe II. Aspectos de la política exterior.- Problemas económicos sociales y religiosos.- El arte renacentista.- La literatura en esta época.- El Barroco.- La literatura del siglo de Oro.

Tema 33.- La Ilustración.- Período de Carlos III.- El arte.- La literatura: Feijoo, Cadalso y Jovellanos.

Tema 34.- Paso de la Monarquía absoluta a la Constitucional.- Diferencias entre ambos sistemas políticos.- La Guerra de la Independencia.- Las Cortes de Cádiz.- La Independencia de las Colonias.

Tema 35.- La revolución industrial y sus consecuencias económicas y sociales.- Auge de la burguesía y nacimiento y desarrollo de las organizaciones obreras.- Arte y literatura en el siglo XIX.

Tema 36.- El siglo XX: características.- División del mundo en bloques.- El proceso de descolonización.- Los grandes avances científicos y tecnológicos.- Las corrientes literarias actuales.

Tema 37.- La transición democrática.- La figura del Rey Don Juan Carlos I.- La consolidación del régimen.- La Constitución Española de 1978.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Tema 38.- La célula.- Estructura celular.- Células animales y vegetales.- Funciones vitales del organismo celular.

Tema 39.- Alimentación y nutrición.- Nutrición vegetal y nutrición animal.- La alimentación en el hombre.- El aparato digestivo.

Tema 40.- Aparato respiratorio y circulatorio en el hombre.- Características y funciones.- Acción combinada de ambos.- El aparato excretor.

Tema 41.- Los órganos de los sentidos en el hombre: partes fundamentales y funciones.- El sistema nervioso.- La célula nerviosa.- Principales centros nerviosos.

Tema 42.- Las células sexuales: elementos.- La reproducción en el hombre.- La reproducción animal.- La reproducción vegetal.

Tema 43.- Química: concepto.- Transformaciones químicas.- Clasificación de las sustancias.- Moléculas y átomos.- La materia.- Elementos químicos y símbolos.- El agua: transformación química.

Tema 44.- Metales compuestos inorgánicos.- Formación de óxidos, anhídridos, bases y sales.- Los compuestos orgánicos.

Tema 45.- Trabajo y energía.- Fuerzas y deformaciones.- El equilibrio: sistemas de fuerza y presión.- El peso de los cuerpos.- Gravedad y peso.- Presión de líquidos y gases.- Presión atmosférica.

Tema 46.- Fuerza y movimiento.- Velocidad.- Movimiento variado.- Movimiento uniforme.- Movimiento uniformemente acelerado.- Caída libre de los cuerpos.- Las máquinas: clases.

Tema 47.- Calor y temperatura.- Efectos del calor.- El termómetro: escalas termométricas.- Propagación del calor en sólidos, líquidos y gases.- Aplicaciones del calor.

Tema 48.- Energía eléctrica.- Concepto y clases.- Intensidad, resistencia y potencia.- Unidades de medida.- Relación entre voltaje, intensidad y resistencia.

Tema 49.- La luz: concepto y propiedades.- Propagación de la luz.- Reflexión y refracción de la luz.- Unidades de medida.- Espejos y lentes.- Instrumentos ópticos más importantes.

Tema 50.- El sonido.- Propagación.- Intensidad, tono y timbre del sonido.- El eco.- Unidades de medida.



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de la Policía

Solicitud de admisión a pruebas
de ingreso en la Policía.

ANEXO 3

POLIZA
DE
25 pts.

SELLO
COLEGIO
HUERFANOS
D.G.P.

SELLO DE
REGISTRO
ENTRADA.

Derivativo de. Ministerio D.G. de la Policía por la Facilitación del Juego de Ingresos. 10. 10.

Ilmo. Sr. Director General de la Policía:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento: Municipio		Idem. Provincia:	
Sexo: Mujer ☐ Varón ☐	Estado Civil (1)		Número del D.N.I.		Teléfono (2)
Profesión:	Nombre del padre:		Nombre de la madre:		Profesión del padre:
Dirección: Calle, número y piso			Localidad:		Provincia:
Cuerpo al que oposita: CUERPO DE POLICIA NACIONAL			Fecha de la convocatoria: RESOLUCION D.G.P. 28-12-84	¿Está exento de derechos de examen?(3) SI ☐ NO ☐	
Títulos académicos que posee:			Centro que los expidió:		Localidad:
Caso de ser funcionario indicar Cuerpo o plaza:			Fecha de ingreso:		Situación actual: (4)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____ de 19____
(lugar) (día) (mes) (año)

FIRMA:

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACION	RELACION DE ADMITIDOS	Provisional	Admitido:	Admitido condicional:	No admitido:
	Definitiva	Admitido:	No admitido:		

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA
El interesado ha satisfecho su cuota en la c/c Nº 7.235.898 por el total indicado
VALIDACION DEL TERMINAL



Ejemplar para la
Administración.